

# **CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS DE LOS PREMIOS OPPORTUNITY A LA INNOVACIÓN**

*1ª Edición - 2023*

## **1. OBJETIVO**

Desde la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, se convoca la primera edición de los Premios opPORTunity a la Innovación, en un evento que pretende convertirse en referente en cuanto a la gestión y difusión de la innovación, contribuyendo así a la generación de empresas más competitivas dentro del entorno portuario.

## **2. EMPRESAS Y ENTIDADES PARTICIPANTES**

I. Empresas prestadoras de servicios portuarios o comerciales

II. Empresas autorizadas

III. Empresas concesionarias del puerto

IV. Empresas contratadas

En base a las categorías anteriores, podrá participar todas las empresas que cuenten con una autorización o concesión vigente en cualesquiera de nuestros puertos, sean prestadoras de servicios portuarios o contratadas de Puertos de Tenerife.

## **3. CATEGORÍAS**

Los Premios opPORTunity a la Innovación establecen tres categorías:

-Innovación Tecnológica. Proyectos que permitan vislumbrar aplicaciones innovadoras tecnológicas.

-Digitalización Portuaria. Transformación digital aplicada a las operaciones y actividad portuaria.

-Intraemprendimiento. Proyectos innovadores de las personas trabajadoras de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife.

## **4. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS Y DOCUMENTACIÓN**

Las empresas participantes deberán formalizar su participación a través del formulario siguiente:

<https://forms.gle/jUJRkTp5ttERoph3A>

En este formulario deberá añadir el nombre y la descripción del proyecto junto con sus datos personales, y opcionalmente podrá adjuntar memoria, imágenes u otros documentos de interés relacionados con el proyecto presentado.

La presentación de las candidaturas podrá hacerse por las propias empresas aspirantes al premio o por cualquier otra persona o entidad que acredite el consentimiento de aquellas. Solamente se podrá presentar UN proyecto por empresa.

Las candidaturas registradas serán incorporadas a la sección “Premios de Innovación” de la plataforma de Innovación de la Autoridad Portuaria de SC de Tenerife, opPORTunity.

## **5. PLAZO DE PRESENTACIÓN**

El plazo de presentación de Candidaturas finaliza el **1 de noviembre de 2023**.

## **6. PREMIO**

Cada premio consistirá en un Diploma y una estatuilla creada para esta ocasión. Además, la Autoridad Portuaria realizará una campaña de comunicación sobre las empresas y premios otorgados.

## **7. JURADO Y VALORACIÓN DE CANDIDATURAS**

Se constituirá un jurado para el estudio y valoración de la documentación presentada. Los miembros del jurado serán asistidos por el Jefe de División de Innovación y Proyectos Estratégicos en Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, que podrá requerir de las empresas participantes cuanta información y documentación complementaria estime oportuna.

El fallo del Jurado será inapelable. Los premios podrán ser compartidos o ser declarados desiertos.

El jurado valorará, entre otros, los siguientes criterios:

- Viabilidad del proyecto, tanto técnica como económica y organizativa.
- Madurez de la idea, demostrado en los resultados de pruebas/piloto iniciales y programas experimentales (alcance, dimensión, indicadores KPI, aprendizaje, hitos logrados).
- Capacidad y experiencia del equipo para desarrollar la propuesta presentada y grado de implicación.
- Grado de transformación del entorno
- Aspectos jurídicos asociados: quedarán excluidos aquellos proyectos sobre los que haya dudas respecto a su encaje jurídico.

## **8. SELECCIÓN DE LOS GANADORES**

Una vez finalizado el plazo para participar en los Premios (es decir, el 1 de noviembre de 2023 a las 23:59 horas) comenzará un plazo de deliberación para la selección, siguiendo los criterios de rigurosidad y calidad, un (1) proyecto galardonado en cada una de las tres

(3) categorías que conforman los Premios, según se estipula en la Base Tercera anterior, por el jurado.

La comunicación de los proyectos ganadores se realizará, a más tardar, el día 31 de noviembre de 2023.

No obstante, lo anterior, la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife se reserva el derecho a modificar las fechas establecidas si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazarlas o modificarlas.

Las decisiones tomadas por el jurado son definitivas, y no están sujetas a discusión o reclamación.

## **9. ACEPTACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS BASES**

El participante acepta expresamente, por su mera participación en los Premios, cumplir todas y cada una de las Bases de los Premios, que podrán ser consultadas en todo momento por los Participantes.

El incumplimiento de alguna de las Bases dará lugar a la exclusión del participante de los Premios.

La Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife se reserva la facultad de modificar y/o cancelar las presentes Bases en cualquier momento, incluyendo la anulación, suspensión y/o ampliación de los Premios, sin obligación de indemnización alguna a terceros, anunciando debidamente dichos cambios, y dándoles la misma publicidad que a las presentes Bases.

## **10. CLÁUSULA DE PRIVACIDAD**

Los datos facilitados serán tratados para el desarrollo del premio descrito anteriormente, así como su posterior publicidad a través de diferentes medios de comunicación. La base legítima sobre la que se realiza el tratamiento de datos reside en el propio consentimiento de participar en la convocatoria.

La presentación de las candidaturas supone la aceptación expresa de estas bases y del fallo del jurado. La presentación al concurso autoriza a la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife a la publicación y difusión, total o parcial, de los aspectos que justifiquen el premio, salvaguardando los derechos de propiedad intelectual de las empresas.

La base jurídica que legitima estos tratamientos es el consentimiento otorgado por el participante mediante su inscripción, y la finalidad es la necesidad de cumplir y gestionar las bases de los Premios. Con este propósito, los datos del participante serán conservados mientras ostente la condición de usuario registrado y, durante los cinco (5) años posteriores, de cara a la atención de las posibles responsabilidades derivadas del tratamiento.

Las empresas premiadas podrán hacer uso de su galardón en membretes, anuncios y memorias, especificando el año en que fueron premiados. Publicar, difundir su premio, siempre que mantengan la imagen gráfica del Premio original.

Durante la gala de entrega de premios se realizarán diferentes fotografías para dar testimonio gráfico del evento. Todos los asistentes de las empresas nominadas o galardonadas autorizan a la captación de su imagen para su posterior publicación en los diferentes canales de comunicación y para la finalidad descrita.

Para cualquier consulta relativa a los Premios, o para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, el participante podrá dirigirse por correo ordinario a la dirección Av. Francisco la Roche, 49, 38001 Santa Cruz de Tenerife, indicando en el sobre: Asunto: “PREMIOS OPPORTUNITY”, aportando fotocopia de su DNI o documento equivalente. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, el participante podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)).